

DECRETO PRESIDENCIAL N° 5232
LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 251 de la Constitución Política del Estado, dispone que la Policía Boliviana como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano; ejerciendo la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Nacional y las demás leyes del Estado.

Que el Artículo 252 del Texto Constitucional, establece que las Fuerzas de la Policía Boliviana dependen de la Presidenta o Presidente del Estado por intermedio de la Ministra o Ministro de Gobierno.

Que el Parágrafo II del Artículo 33 de la Ley N° 1387, de 16 de agosto de 2021, de Carrera de Generales y de Ascensos de la Policía Boliviana, dispone que la o el Comandante General de la Policía Boliviana, será designada o designado por la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme lo establece el numeral 18 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado.

Que el Artículo 32 de la Ley N° 1387, señala los cargos para el grado de generales de acuerdo a su estructura jerárquica, los cuales serán designados por la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que la Disposición Transitoria Segunda de la Ley N° 1387, señala que de manera excepcional y entre tanto se implemente la carrera de Generales establecida en la citada Ley, los cargos previstos según la estructura establecida en el Parágrafo I del Artículo 32 de la mencionada Ley, podrán ser ocupados interinamente por las y los servidores públicos policiales con grados inmediatamente inferiores según corresponda, hasta cubrir las afecciones.

Que habiendo ratificado la Cámara de Senadores el ascenso al grado de General Superior a un (1) servidor público policial, al grado de General Mayor a cinco (5) servidores públicos policiales y al grado de General Primero a once (11) servidores públicos policiales; el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, en ejercicio de su atribución constitucional, emite el presente Decreto Presidencial.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.-

I. Se otorga el grado de General Superior al siguiente ciudadano:

- Gral. Sup. **ÁLVARO JOSÉ ÁLVAREZ GRIFFITHS**

II. Se otorga el grado de General Mayor a los siguientes ciudadanos:

- Gral. My. **AUGUSTO JUAN RUSSO SANDOVAL**

- Gral. My. **RICARDO PÉREZ ANDRADE**

- Gral. My. **ÁLVARO MARCELO FLORES LÓPEZ**

- Gral. My. GUILLERMO TEDDY CHACÓN
- Gral. My. LEONEL JIMÉNEZ VELASCO

III. Se otorga el grado de General Primero a los siguientes ciudadanos:

- Gral. 1ro. ISMAEL TITO VILLCA VARGAS
- Gral. 1ro. JHONNY OMAR CHÁVEZ BASCOPE
- Gral. 1ro. DOUGLAS GONZALO UZQUIANO MEDRANO
- Gral. 1ro. EDWIN FÉLIX PÉREZ MENDIETA
- Gral. 1ro. JOSÉ GREGORIO ILLANES RIVERO
- Gral. 1ro. HERNÁN ROMERO SEGOVIA
- Gral. 1ro. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ DELGADILLO
- Gral. 1ro. BERNARDO ISNADO PIMENTEL
- Gral. 1ro. ROQUE ANTONIO ARRAYA VIDAURRE
- Gral. 1ro. EDGAR JOSÉ CORTEZ ALBORNOZ
- Gral. 1ro. JORGE RENÉ RÍOS ITURRY

ARTÍCULO 2.-

I. Se designa a los siguientes ciudadanos, en los cargos que a continuación se detallan:

- Gral. Sup. Álvaro José Álvarez Griffiths
COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA BOLIVIANA
- Gral. My. Álvaro Marcelo Flores López
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO SUPERIOR DE LA POLICÍA BOLIVIANA
- Gral. My. Leonel Jiménez Velasco
DIRECTOR NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES
- Gral. My. Guillermo Teddy Chacón
DIRECTOR NACIONAL DE INSTRUCCIÓN Y ENSEÑANZA
- Gral. 1ro. Douglas Gonzalo Uzquiano Medrano
DIRECTOR GENERAL DE LA FELCV
- Gral. 1ro. Ismael Tito Villca Vargas
DIRECTOR GENERAL DE LA FELCN
- Gral. 1ro. Jhonny Omar Chávez Bascope
DIRECTOR GENERAL DE LA FELCC
- Gral. 1ro. Edgar José Cortez Albornoz
COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA LA PAZ
- Gral. 1ro. Bernardo Isnado Pimentel
COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA POTOSÍ
- Gral. 1ro. Marco Antonio Gutiérrez Delgadillo
COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CHUQUISACA
- Gral. 1ro. Jorge René Ríos Iturry
COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA COCHABAMBA
- Gral. 1ro. José Gregorio Illanes Rivero
COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA TARIJA

- Gral. 1ro. Hernán Romero Segovia

COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA PANDO

II. Se designa interinamente a los siguientes ciudadanos, en los cargos que a continuación se detallan:

- Gral. My. Juan Augusto Russo Sandoval

SUBCOMANDANTE GENERAL Y JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA POLICÍA BOLIVIANA a.i.

- Gral. My. Ricardo Pérez Andrade

INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA BOLIVIANA a.i.

- Gral. 1ro. Roque Antonio Arraya Vidaurre

DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL a.i.

- Gral. 1ro. Edwin Félix Pérez Mendieta

DIRECTOR NACIONAL DE INTELIGENCIA a.i.

- Cnl. DESP. Edson Antonio Claire Mora

COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA ORURO a.i.

- Cnl. DESP. Erick Enrique Holguín Doynel

COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA SANTA CRUZ a.i.

- Cnl. DESP. Gonzalo Helsner Torrico Valdez

COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA BENI a.i.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio.

SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA

DECRETO SUPREMO N° 690

03 DE NOVIEMBRE DE 2010 .- Dispone la suscripción obligatoria, sin excepción alguna, de todas las entidades del sector público que conforman la estructura organizativa del Organismo Ejecutivo, así como de entidades y empresas públicas que se encuentran bajo su dependencia o tuición, a la Gaceta Oficial de Bolivia, dependiente del Ministerio de la Presidencia, para la obtención física de Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas.